

Registro Municipal de Trámites y Servicios 2022

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso de cualquier tipo de obra en un inmueble considerado Monumento Histórico

Objetivo del Trámite

Cuando el interesado (propietario y/o poseedor) tengan interés en efectuar algún tipo de obra en el inmueble considerado Monumento Histórico.

Unidad Administrativa	Trámite / Servicio	Área de Atención
Ayuntamiento de Pátzcuaro	Municipal	Dirección de Patrimonio Histórico y Movilidad

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
9:00 a 15:00 horas	Unidad Administrativa Municipal 1er Piso. Av. Álvaro Obregón No. 23 Centro Pátzcuaro Michoacán	434-342-0679 Ext. 130

Contacto Electrónico

phm@patzcuaro.gob.mx

Tipo de Usuario

Personas físicas y morales que deseen obtener un permiso de cualquier tipo de obra en un inmueble considerado Monumento Histórico

Requisitos del Trámite

- Formulario INAH-02-002 (Impreso)
- Juego completo de planos del estado actual del monumento (doblados en tamaño carta).(1 juego.)
- Juego completo de planos arquitectónicos (plantas, cortes y fachadas),planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados.(1 juego).
- Secuencia fotográfica a color de toda la calle donde se encuentra el inmueble así mismo, fotografías de los lugares donde se llevará a cabo la obra (se presentarán en hojas tamaño carta).(1 Original).
- Memoria descriptiva de las obras y especificaciones.
- Responsiva del Director Responsable de la Obra o cédula profesional del arquitecto responsable de la obra (1 copia). Presentar original para su cotejo.
- Documentos legales que acrediten la propiedad del inmueble. (escritura pública registrada en el Registro Público de la Propiedad o contrato de arrendamiento con la autorización por escrito del propietario del inmueble,anexar copia de la identificación oficial del propietario o arrendatario). (1 copia). Presentar original para su cotejo.
- Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (1 copia). Presentar original para su cotejo.

Registro Municipal de Trámites y Servicios 2022

- Certificado unico de zonificación de uso de suelo vigente o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, expedida por la autoridad local. (1 copia). Presentar original para su cotejo.
- En caso de ser persona moral o jurídica, copia del documento que acredite la personalidad del representante legal (Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado).(1 copia).

Costo:	Gratuito				
Tiempo de respuesta:	15 días hábiles				
Vigencia del Trámite o Servicio	Es de un año, la cual puede ser prorrogable por un período igual.				
Inspección o Verificación	SI	X	Fundamento Jurídico	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, artículo 20	NO

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X	X	

Fundamento Jurídico

- Las tarifas se encuentran establecidas en la Ley Federal de Derechos; Art. 288 C Fracción I y II..
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, artículos 42, 43 y 44.
- Reglamento de Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, artículos 42, 43, 44.
- Acuerdo No. 394 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 1999, por el que se dan a conocer los Trámites y Servicios Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y del Sector que coordina.
- Lineamientos Mínimos para considerar por los Municipios para autorizar la colocación de anuncios, toldos y/o antenas en Monumentos Históricos, inmuebles colindantes con éstos y zonas de Monumentos Históricos, para realizar trámites ante el este Instituto", publicados en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2001.

Observaciones y Notas

Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Pátzcuaro. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.

Información adicional

Para la realización de las siguientes obras: ampliación; obra nueva, reestructuración, recimentación, troquelamiento y excavación, se requiere el Visto bueno de la Dirección de Salvamento Arqueológico del INAH (Trámite INAH-00-017).

Con el fin de que el solicitante pueda dar continuidad a los trámites respectivos ante otras autoridades competentes una vez aprobada la solicitud, el interesado deberá presentar dos juegos de planos completos del proyecto autorizado; los cuales deberán estar firmados de manera autógrafa por el propietario y el arquitecto responsable para certificación del Instituto.

A juicio del Instituto, deberá otorgar fianza que garantice a satisfacción el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento.

La autorización emitida tiene una vigencia de un año, la cual puede ser prorrogable por un período igual, para tal caso la solicitud de prórroga es viable siempre y cuando se haya iniciado la obra y esta no se hubiere concluido.

Si no ejecutaron las obras autorizadas en la licencia dentro de su vigencia o no se solicitó la prórroga en el término establecido, se deberá solicitar una nueva Licencia.

Cuando la autorización se encuentre vigente y el interesado requiera realizar modificaciones al proyecto previamente aprobado, el interesado deberá solicitar una Modificación de Proyecto.

Una vez concluida la obra, el solicitante deberá dar aviso de terminación de obra.

Formatos Necesarios

Formulario INAH-02-002-A

Lugar para reportar presuntas anomalías en la gestión del Trámite o Servicio

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Calle Álvaro Obregón Esquina con Silvano Carrillo

Unidad Administrativa Municipal, segundo piso

Teléfono: 4343420215

Correo: contraloria@patzcuaro.gob.mx